



RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD

1. En caso de establecimientos que realizan actividades de dispensación al por menor de medicamentos veterinarios (**establecimiento comercial detallista**), deberán presentar, al menos, los procedimientos que describan los siguientes ámbitos:
 - Formación e Higiene del personal
 - Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los locales
 - Mantenimiento de las instalaciones y/o maquinaria, con expresa indicación, en caso de existir, al sistema de aire acondicionado y cámaras frigoríficas
 - Gestión y Recepción de pedidos
 - Almacenamiento General, con expresa indicación, en caso de existir, al almacenamiento de los productos termolábiles
 - Devoluciones
 - Trazabilidad de lotes y control de stock, rotaciones y caducidades
 - Plan de Emergencia de Retirada de Medicamentos y/o Piensos medicamentosos y comunicación con las Autoridades Sanitarias
 - Selección de nuevos productos para su Inclusión en el Inventario y legalidad de los proveedores
 - Autoinspecciones
 - Control de receta veterinaria
 - Archivo de documentación (por ejemplo, vales de compra, devoluciones, recetas dispensadas, etc).

2. En caso de **almacenes de distribución al por mayor de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción**, deberán presentar, al menos, los procedimientos que describan los siguientes ámbitos:
 - Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones
 - Gestión y recepción de pedidos
 - Almacenamiento general, conservación (artículo 89 del Real Decreto 109/1995)
 - Trazabilidad de lotes y control de stock, rotaciones y caducidades.
 - Legalidad de proveedores y clientes
 - Autoinspecciones//Inventario anual

Los Procedimientos Normalizados de Trabajo deberán incluir los modelos de registro asociados a los mismos.